

por el Anuncio de los
 mustres venidos, con opor-
 tacion, uno quinto parte
 a los Propios de este villa
 y los otros cuatro a la
 Hacienda, segun el auto
 lo 7.º de la Instrucion
 comunicada al efecto, por
 de el Ayuntamiento, a los pro-
 bilijos de la ciudad de H.
 la ciudad, y tambien a los
 dos tercios de las muelas
 indicadas en la Instrucion
 de donde se trata en este auto
 Digo lo ar. p.º en in-
 ligencia y efectos que
 son conguientes a lo
 m.º = g.º = v.º

D. V.º

Excmo.
 Sr. D.

Nota: Uno a continuacion el Oficio que se cito
 en el anterior Cabildo del corregidor de
 Letras de N.º de la enterada q.º a sido de su L.º
 y de lo remuelto por el Ayuntamiento. el Sr. Alcalde
 mayor. Remilla cite del referido mes y año, de
 fe.º

Bern.º

